

Oficio N° AFESE-026-2020
Quito, 20 abril 2020

Señor Embajador
José Valencia
Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana
Ciudad

Señor Canciller:

En primer lugar, reciba un mensaje de profunda solidaridad de parte de la AFESE. Son miles los ecuatorianos que han sufrido la pérdida de un familiar o graves afectaciones a la salud como resultado de la pandemia del COVID-19, además de sus diversos impactos en la economía nacional, y en el bienestar y los derechos de nuestros compatriotas dentro y fuera del país.

Del mismo modo, me es grato transmitir el reconocimiento de nuestra asociación a la valiente labor del personal médico, sanitario y de la fuerza pública, expuestos a un alto riesgo de contagio durante esta emergencia. También agradecer el trabajo de los demás funcionarios públicos, incluyendo los del Servicio Exterior, que continúan realizando sus labores dentro de las limitaciones del teletrabajo.

Esta pandemia ha llegado en un momento de particular vulnerabilidad para nuestra economía, agudizando sus falencias estructurales y las consecuencias de decisiones de administraciones anteriores. Además, el contexto geopolítico es adverso para una importante fuente de ingreso nacional como es el precio del petróleo.

Ante las complejas circunstancias que atraviesa el país por la crisis sanitaria, económica y humanitaria, reconocemos la necesidad de algunas de las medidas que se ha visto obligado a tomar el señor Presidente de la República. No obstante, es mi responsabilidad expresarle algunas de las principales preocupaciones que los funcionarios y empleados del Servicio Exterior Ecuatoriano han hecho llegar a la asociación que me honro en presidir.

Está demás señalar, señor Canciller, que todo el Servicio Exterior se solidariza con la gravísima situación que angustia al pueblo ecuatoriano. Estamos dispuestos a apoyar la contribución solidaria, establecida de manera proporcional a nuestra escala remunerativa, por un lapso de 9 meses en beneficio de aquellos que no tienen trabajo y no pueden subsistir en medio de esta crisis sanitaria. Sin embargo, dicha contribución debe de ser temporal, en función de la duración estimada del impacto de la crisis, y no de carácter permanente como se ha planteado en el proyecto de ley remitido a la Asamblea Nacional.

Resulta particularmente preocupante constatar que en el "proyecto de Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para combatir la crisis sanitaria derivada del COVID-19", enviada por la Presidencia de la República a la Asamblea Nacional Legislativa el pasado 16 de abril, se incluya una Disposición Cuarta, según la cual "*...una vez que culmine el plazo para el pago de la contribución humanitaria temporal sobre ingresos de personas naturales, se reducirá de forma permanente un diez por ciento (10%) la remuneración mensual de todos los funcionarios públicos de la Función Ejecutiva y empresas públicas, que tengan una remuneración igual o mayor a mil dólares (USD\$1000,00)*".

Asociación de Funcionarios y Empleados del Servicio Exterior Ecuatoriano
Roca N° 951 y Av. 10 de Agosto, Quito – Ecuador. Telefax. 250 – 4585
www.afese.com • Email: presidencia@afese.com • secretaria@afese.com

A continuación, me permito transmitir las preocupaciones de los miembros del Servicio Exterior sobre la propuesta de reducción salarial en relación con diversas normas constitucionales y legales vigentes.

De manera específica, se cuestiona la legitimidad de una reducción salarial permanente cuando la razón de ser de tal contribución, como en el caso de las personas naturales, radica en la necesidad de atender los requerimientos fiscales emergentes que derivan de la crisis y su impacto posterior, los mismos que no pueden ser considerados bajo ningún concepto como permanentes.

Por otro lado, más allá de la temporalidad, consideramos que para mitigar este desfase de la caja fiscal habría que analizar maneras alternativas o complementarias de remediar el desfase financiero en el presupuesto, como por ejemplo una reducción significativa de la cuota política, así como el pedido de una moratoria temporal de las contribuciones del Ecuador a determinados organismos internacionales, entre otros.

Quisiera referirme también al documento emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas el 16 de abril, mediante el cual se informa a las máximas autoridades del sector público las nuevas directrices presupuestarias para el II trimestre del presente ejercicio fiscal, incluyendo la obligación de restringir los gastos que generan en los ítems detallados en un Anexo (1). Al respecto, es urgente para todos los miembros de la AFESE conocer el impacto de esta directriz en lo que concierne al Servicio Exterior. Saber, por ejemplo, cómo se verían afectadas varias partidas presupuestarias amparadas en la LOSE, LOSEP y otras normas vigentes, en especial aquellas correspondientes a educación y vivienda en el exterior, así como contratos ocasionales y nombramientos provisionales sin los cuales no sería posible un normal y eficiente desempeño de nuestras funciones tanto en Quito como en el exterior.

Vale destacar, señor Ministro, que la Cancillería es parte del COE Nacional y las gestiones que ha desarrollado en esta crisis sanitaria en la búsqueda de cooperación internacional han sido trascendentales. Además, no debemos dejar de reconocer la dura tarea que se ha venido desplegando en la repatriación de los ecuatorianos varados en el exterior, coordinada desde Cancillería con nuestras embajadas y consulados.

Señor Canciller, usted tiene una amplia experiencia representando al país en el exterior y conoce mejor que nadie la realidad del funcionario diplomático, consular y administrativo ecuatoriano. Compartimos y nos solidarizamos con su preocupación ante la decisión eventual de suprimir los rubros antes señalados, y apreciaremos sobremanera que interceda ante el señor Presidente de la República y el señor Ministro de Economía y Finanzas para que se revise la aplicación de estas directrices a los miembros del Servicio Exterior, puesto que van en detrimento de una Cancillería ágil, eficiente y comprometida con el país.

Por las preocupaciones aquí expuestas, y segura de que usted es consciente de esta dura realidad, estoy convencida de que contaremos con todo su apoyo para encontrar una solución que nos permita sortear juntos la grave crisis que afecta al país, incluyendo ineludiblemente al Servicio Exterior Ecuatoriano.

Atentamente,



Mirjan Esparza
Presidenta de AFESE

Asociación de Funcionarios y Empleados del Servicio Exterior Ecuatoriano
Roca N° 951 y Av. 10 de Agosto, Quito - Ecuador. Telefax. 250 - 4585
www.afese.com • Email: presidencia@afese.com • secretaria@afese.com